LA PLATA: Ordenan la detención de dos militares por crímenes de lesa humanidad

El titular del Juzgado Federal N°1 de La Plata, Alejo Ramos Padilla, indagó hoy al exjefe de la Compañía B del Regimiento de Infantería N°7 de La Plata, Agusto Caselli Gracés, y al exoficial de Personal del Batallón de Comunicaciones de Comando 601 de City Bell, Carlos Felipe Maisonnave, por el homicidio de Griselda Esther Betelú y Raúl Martín Alonso, militantes montoneros asesinados en el marco de un ataque perpetrado por el Ejército a su vivienda el 9 de marzo de 1977 en Villa Elisa, al norte de aquella capital.

Los dos exmilitares realizaron hoy su primer acto de defensa, luego de haber sido detenidos ayer por la Prefectura Naval. El juez dispuso que recibirá mañana declaración indagatoria por este mismo caso a otros exmilitares del Batallón de Comunicaciones de Comando 601,quienes cumplen actualmente prisión porque fueron condenados a prisión perpetua por un hecho similar: el exsegundo jefe, Carlos Alberto Bazán, el exoficial de Inteligencia, Francisco Ángel Fleba, y el exoficial de Operaciones, Eduardo Arturo Laciar.

Las detenciones y los llamados a declaración indagatoria dispuestas por Ramos Padilla son la consecuencia de una larga investigación que llevó a cabo la Unidad Fiscal Federal que interviene en los procesos por crímenes de lesa humanidad en La Plata, a cargo de los fiscales generales Hernán Schapiro y Gonzalo Miranda, del auxiliar fiscal Juan Martín Nogueira y de la auxiliar fiscal Ana Oberlin.

La fiscalía inició la investigación en 2012 a partir de un documento hallado en el Ministerio de Defensa referido a una felicitación a uno de los oficiales participantes en un procedimiento realizado en la madrugada del 9 de marzo de 1977 en el complejo habitacional FOECYT del centro de Villa Elisa, ubicado en la calle 8, entre 43 y 44, frente a los terrenos de la estación del Ferrocarril Roca. La documentación refería que el militar había sido herido y que durante el operativo habían fallecido dos personas a quienes se mencionaba como militantes montoneros. No había constancias de su identificación ni su paradero, por lo cual el Ministerio Público Fiscal decidió iniciar una investigación preliminar.

La pesquisa permitió dilucidar los nombres de las víctimas de los sucesos y la participación en los hechos de militares del Regimiento de Infantería 7, que ostentaba entonces la jef atura del área militar 113, y del Batallón de Comunicaciones de Comando 601 de City Bell. También pudo establecerse que el procedimiento culminó con una fuerte explosión, probablemente producida por una bazooka, cuyo impacto provocó el derrumbe de una de las paredes de la vivienda identificada como CH11.

Si bien Griselda Betelú y Raúl Martín Alonso permanecen desaparecidos, a través del Equipo Argentino de Antropología Forense la fiscalía pudo determinar que los restos de ambos fueron inhumados el 15 de marzo de 1977 en el cementerio de La Plata y que en abril y en mayo de 1982 fueron exhumados y pasados al osario, lo cual hizo imposible su identificación posterior con un cotejo genético. Hasta entonces sus identidades no habían sido establecidas. El certificado de defunción del cuerpo de la mujer señaló que su muerte se produjo por “destrucción de masa encefálica por proyectil de arma de fuego” y el del hombre por “destrucción masa encefálica por múltiples herida de bala”.

De acuerdo con las declaraciones de testigos de los hechos y de familiares de las víctimas, Betelú estaba embarazada de tres meses al momento de su homicidio.